

**Presidencia Municipal de San Francisco de los Romo**  
**GUÍA PARA EL TRÁMITE DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

<b>Clave:</b>	T-DDU-013	<b>DEPENDENCIA:</b>	<b>ÁREA :</b>	<b>FECHA DE VENCIMIENTO:</b>	<b>HOJA :</b>
<b>Rev:</b>	2023/00	Dirección de Desarrollo Urbano	Departamento de Usos de Suelo	31/12/2023	1/1
<b>NOMBRE DEL TRAMITE:</b>					
Licencia de Construcción Mayor					
<b>DESCRIPCION DEL TRAMITE:</b>					
Construcciones, reparaciones o ampliaciones habitacionales mayores de sesenta metros cuadrados.					
<b>DIRIGIDO A:</b>					
Población en general.					
<b>OFICINA RESPONSABLE:</b>					
Dirección de Desarrollo Urbano					
<b>UBICACION:</b>			<b>TELEFONO:</b>		
1er. Piso de Palacio Municipal, Calle Francisco Romo Jiménez #102, Fracc. San José de Buenavista, San Francisco de los Romo, Aguascalientes.			(465) 96-7-01-24 Ext: 1613 y 1651.		
<b>REQUISITOS</b>			<b>DOCUMENTOS</b>		
a) Acreditar la propiedad b) Identificarse c) Estar al corriente de pago de predial d) Estar al corriente del pago del agua			Construcciones, reparaciones o ampliaciones habitacionales mayores de sesenta metros cuadrados.  1. Solicitud de licencia de construcción y bitácora de obra debidamente llenas y firmadas por el propietario, el constructor en su caso, un perito responsable de obra y los peritos especializados de requerirse estos últimos conforme al presente libro. 2. Memoria de cálculo estructural en original y copia firmada por el perito responsable de obra y el perito especializado, en los casos que se requieran de este último conforme al presente libro de construcciones con el siguiente contenido: a) descripción de sistemas constructivo-estructurales; b) criterio de cálculo estructural; c) análisis de cargas; d) dimensionamiento y cálculo de: cimentación; e) columnas y/o muros; f) entresijos y techos; y g) traveses y/o vigas y/o armaduras. 3. Todo lo anterior, debe respetar lo estipulado en el título de requisitos estructurales del presente libro octavo del código municipal de San Francisco de los Romo. Si el predio está ubicado dentro de la zona de mediano riesgo de alguna falla geológica, se deberá anexar a la memoria de cálculo, el análisis y diseño por sismo de la estructura con los coeficientes que se establecen en el presente libro octavo del código municipal de San Francisco de los Romo; y 4. Cuatro copias por lámina de los planos de la obra firmados por el perito responsable de obra y los peritos especializados en caso de requerir estos últimos conforme al libro octavo del código municipal de San Francisco de los Romo de construcciones vigentes ante la dirección, conteniendo lo siguiente: a) Plantas arquitectónicas con instalación sanitaria de todos y cada uno de los niveles de la finca incluyendo sótanos, semisótanos, cuartos de servicio en el último nivel, y las demás correspondientes, y el uso o destino de cada espacio. b) Corte sanitario general longitudinal o transversal indicando registros sanitarios, pendientes mínimas dos por ciento y diámetros de la tubería de drenaje, altura de entresijos y la altura total de la finca con respecto a los niveles de las banquetas. c) Alzados o fachadas de la finca indicando la altura de esta con		
<b>COSTO (personas físicas y morales)</b>			<b>FORMA DE PAGO</b>		

<p>Art 28.- Ingreso de Expediente \$ 42.00</p> <p>Art. 36.- Por análisis y revisión del proyecto, así como el otorgamiento de la licencia de construcción de obra nueva, ampliación, remodelación y /o adaptación de edificaciones para usos habitacionales, comerciales, industriales y otros, se pagarán, previo a la expedición de la licencia respectiva, los derechos que resulten por metro cuadrado de construcción y/o proyecto arquitectónico de aplicarse las tarifas que se indican en la tabla siguiente:</p> <p style="text-align: center;">I. Fraccionamientos y condominios</p> <p>a) Interes Social m2 \$ 20.00 Cuota mínima \$ 276.00  b) Popular m2 \$ 26.00 Cuota mínima \$ 382.00  c) Medio m2 \$ 53.00 Cuota mínima \$ 776.00  d) Residencial m2 \$ 56.00 Cuota mínima \$ 825.00</p> <p>Art 38.- Por licencias de construcción de obras para delimitar predios se pagará de conformidad con el tipo de obra, por metro lineal lo siguiente: I. Uso Habitacional, Campestre, Comercial, Servicios, Agropecuario e Industrial:</p> <p>a) Bardas hasta 2.50 metros de altura por metro lineal \$ 13.00  b) Bardas de 2.51 a 5.00 metros de altura por metro lineal \$ 22.00  c) Bardas marcos a 5.00 metros de altura por metro lineal \$ 31.00</p> <p>II. Muros de contención cualquiera que sea su longitud, las tarifas por metro lineal lo siguiente:</p> <p>a) Hasta de 2.00 metros de altura, por metro lineal \$ 18.00  b) Mayores a 2.00 a 5.00 metros de altura, por metro lineal \$ 25.00  c) Mayores a 5.00 metros de altura, por metro lineal \$ 34.00</p>	<p><input type="checkbox"/> X Efectivo    <input checked="" type="checkbox"/> X Cheque    <input type="checkbox"/> X Tarjeta de crédito</p> <p><input type="checkbox"/> Otra    Especifique _____</p>
--	---

**LUGARES DONDE SE EFECTÚA EL PAGO**

Dirección de Finanzas y Administración  
Palacio Municipal, Planta Baja, Francisco Romo Jiménez 102, Fracc. San José de Buenavista, San Francisco de los Romo

<b>DOCUMENTO (S) QUE SE OBTIENE (N) CON EL TRAMITE:</b>	<b>VIGENCIA</b>
---	-----------------

Licencia de Construcción Art. 1453, 1454, 1455, 1457 del Código Municipal de SFR.	Se especifica en el documento o hasta que se realice el trámite de Cambio de Propietario
---	--

<b>HORARIO DE ATENCION:</b>	<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>
-----------------------------	-----------------------------

8:00 a 15:00 hrs. de Lunes a Viernes	10 días hábiles
--------------------------------------	-----------------

**POLITICA:**

Sin distinción, se brinda la atención a la población que acude a recibir el servicio.

<b>FUNDAMENTO JURIDICO</b>	<b>FUNDAMENTO ADMINISTRATIVO</b>
----------------------------	----------------------------------

Artículo 99 Fracción XII, 114 del Código Municipal de San Francisco de los Romo.	Ley de Ingresos, H. Ayuntamiento de San Francisco de los Romo Ejercicio Fiscal 2023, Artículos 28, 36 Fracción I, 38
--	--

<b>AREA RESPONSABLE PARA ACLARACIONES</b>	<b>ÁREA PARA PRESENTAR QUEJAS Y/O SUGERENCIAS</b>
---	---

Dirección de Desarrollo Urbano (465) 96-7-01-24 Ext: 1613 y 1651.	Órgano Interno de Control. (465) 96-7-01-24 Ext: 1611 y 1627.
--	--

	REALIZÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	<b>MDU. María Elena Martínez Cabral</b>	<b>Arq. Ma del Rosario Tapia Macias</b>	<b>Tec. Margarita Gallegos Soto</b>
PUESTO	<b>Jefe de Departamento de Uso de Suelo</b>	<b>Director de Desarrollo Urbano</b>	<b>Presidente Municipal</b>
FIRMA			